

**RESOLUCIÓN N° 67/2023**

Mendoza, 27 de febrero de 2023.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 5, 8 y 28 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; Resolución de Procuración General N° 849/2018; Resolución de Coordinación General N° 28/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y con facultad para dictar su propia normativa.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza son los organismos encargados del dictado de la carrera de Posgrado “Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial”.

Que la carrera “Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial” busca crear un ámbito académico destinado a formar y perfeccionar recursos humanos, como una vía alternativa tanto para el ingreso a la Magistratura o para la promoción en la carrera judicial de quienes ya la integran.

Que oportunamente, se fijaron los parámetros para otorgar becas parciales a los integrantes del MPF que quieran cursar las carreras de “Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial”, de conformidad con lo establecido en Resolución de Coordinación General N° 28/2019.

Que se encuentra abierta la preinscripción en la Universidad de Mendoza para el ciclo lectivo 2023-2024, Novena Cohorte de la “Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial”, por lo que se considera oportuno convocar al personal de este Ministerio interesado en postularse para la valoración del otorgamiento de dicho beneficio.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**I.- DISPONER** la convocatoria a la preinscripción para el otorgamiento de becas con motivo del inicio del ciclo lectivo 2023-2024, Novena Cohorte de las carreras de Posgrado “Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial”.

**II.- DISPONER** que el personal del Ministerio Público Fiscal interesado en obtener una beca parcial, curse su solicitud vía correo electrónico a la casilla de correo electrónico oficial [coordinacionmp@jus.mendoza.gov.ar](mailto:coordinacionmp@jus.mendoza.gov.ar).

**III.- DISPONER** que la preinscripción al otorgamiento de becas, podrá realizarse desde el día de la fecha hasta el viernes 03 de marzo de 2023 inclusive.

**IV.- NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a los integrantes de Ministerio Público Fiscal.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.**



RODRIGO L. A. GULLE  
COORDINACIÓN GENERAL  
COHORTE DE JUSTICIA  
2023